



Ayuntamiento de Manzanares

Nº 22/2025

CERTIFICADO DE ACUERDO

D^a. PILAR LÓPEZ GARCÍA SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MANZANARES.

CERTIFICO: Que, del examen de la documentación obrante en esta Secretaría General de mi cargo, resulta que en la **sesión ORDINARIA** celebrada por la **JUNTA DE GOBIERNO** de este Ayuntamiento el **día 09 de junio de 2025**, se adoptó, entre otros, el acuerdo que, en su parte dispositiva, transcribo a continuación:

18.- DECLARACIÓN DE HUERTOS DISPONIBLES POR DESISTIMIENTO O RENUNCIA DE LOS ADJUDICATARIOS PROPUESTOS Y CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE ADJUDICACIÓN.

Vista la propuesta de acuerdo, cuyo texto literal es el siguiente:

PROPUESTA

Declaración de huertos disponibles por desistimiento o renuncia de los adjudicatarios propuestos y convocatoria extraordinaria de adjudicación.

DE ACUERDO con lo establecido en la Ordenanza reguladora del Uso de los Huertos Urbanos Municipales del Ayuntamiento de Manzanares (B.O.P. n.º 203 del 17/10/2024) y de la Convocatoria pública para el otorgamiento de autorizaciones de uso para dichas parcelas aprobada en sesión de Junta de Gobierno Local el 3.marzo.2025.

TRAMITADO el expediente adecuado a derecho conducente a la concesión definitiva de dichas autorizaciones.

EXAMINADAS las renunciaciones presentadas y el desistimiento en el procedimiento de algunos de los adjudicatarios.

HABIDA CUENTA de que se ha agotado tanto la lista de espera como la de reserva establecida para estas adjudicaciones.

CONSIDERANDO necesario habilitar una forma rápida y lo más simplificada posible para la adjudicación de las parcelas que han quedado vacantes, habida cuenta de la reciente celebración de un procedimiento en el que se ha garantizado la concurrencia y la igualdad de todos los solicitantes.

HABIÉNDOSE registrado peticiones para nuevas adjudicaciones en el periodo de tiempo transcurrido desde las últimas adjudicaciones definitivas y la adopción del presente acuerdo y a los efectos de permitir la plena adjudicación de los espacios destinados a huertos urbanos ecológicos por la ciudadanía.

CONSIDERANDO además la posibilidad de futuras peticiones para los huertos que puedan ir quedando vacantes y la necesidad de regular adecuadamente las mismas, de la forma más sencilla y ágil, en aplicación del principio de simplificación en la tramitación administrativa.

CONSIDERANDO lo dispuesto en los artículos 21 y ss. de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local.

Documento firmado electrónicamente según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede comprobarse su autenticidad mediante el CVE reflejado al margen a través de la sede electrónica: <https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica>



Ayuntamiento de Manzanares

Nº 22/2025

CERTIFICADO DE ACUERDO

Se propone a la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**, la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Declarar desiertos para su adjudicación las parcelas identificadas con los números 16, 18, 19, 20, 22 y 25 en el informe técnico que forma parte de la convocatoria pública para la adjudicación de huertos ecológicos urbanos.

Segundo.- Aprobar convocatoria extraordinaria para adjudicación de huertos vacantes, hasta que se realice una nueva convocatoria ordinaria.

Tercero.- Determinar el siguiente procedimiento para la adjudicación de los huertos vacantes:

1. Los huertos vacantes se adjudicarán a los candidatos por riguroso orden de presentación de su solicitud en el registro general de este Ayuntamiento, tras la publicación de esta convocatoria extraordinaria.
2. La fecha que se tendrá en cuenta para determinar el orden de prelación en el derecho de acceso al huerto será aquella en la que se presente toda la documentación correcta y completa a tal fin.
3. Si la solicitud presentada en registro no estuviera acompañada de toda la documentación precisa para resultar adjudicatario de un huerto urbano, el Ayuntamiento le requerirá la subsanación de los aspectos precisos.
4. Aprobar el modelo de solicitud que deben presentar adecuadamente cumplimentado por los interesados, que aparece como Anexo al final del presente acuerdo.
5. Una vez comprobado por esta Administración el cumplimiento de los requisitos exigidos, procederá la adjudicación definitiva mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento. A partir de la adopción del acuerdo de adjudicación se formalizará el contrato administrativo correspondiente.
6. Será obligación de los adjudicatarios darse de alta como titulares del correspondiente contador de agua de su parcela en la empresa concesionaria de este servicio (Acciona Agua - C/ Pérez Galdós 67 – local 2).
7. En caso de que los solicitantes no cumplan con cualquiera de los trámites anteriormente establecidos en los plazos fijados, se entenderá que desiste de su petición quedando excluidos de la adjudicación.

Cuarto.- Notificar esta resolución a los interesados, entendiéndose por tales aquellos que han presentado solicitud de huerto urbano en el Ayuntamiento, tras el anterior procedimiento de adjudicación.

Quinto.- Publicar esta nueva convocatoria en el tablón de anuncios y en la página web municipal.

EL ALCALDE,

ANEXO

Documento firmado electrónicamente según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede comprobarse su autenticidad mediante el CVE reflejado al margen a través de la sede electrónica: <https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica>

<https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica>

página 2



Ayuntamiento de Manzanares

Nº 22/2025

CERTIFICADO DE ACUERDO

SOLICITUD DE PARCELA DE DOMINIO PÚBLICO PARA SU UTILIZACIÓN COMO HUERTO URBANO ECOLÓGICO.

Modelo de declaración responsable del cumplimiento de los requisitos previos

Don/Doña....., mayor de edad, con N.I.F. número....., teléfono n.º....., domicilio a efectos de notificaciones en C/.....nº..... de Manzanares y con dirección de correo electrónico....., actuando en nombre propio, **MANIFIESTO:**

Tener conocimiento de la convocatoria pública para la adjudicación de concesiones de parcelas de dominio público para su uso como huertos urbanos ecológico realizada por el Ayuntamiento de Manzanares, que acepto en todos sus términos, y a estos efectos **DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:**

- 1.- Ser mayor de edad y tener capacidad jurídica y de obrar.
- 2.- Estar al corriente de pago de las obligaciones tributarias, con el Ayuntamiento y con la Seguridad Social.
- 3.- No disponer de parcelas de regadío en las proximidades del casco urbano de Manzanares o en su interior.
- 4.- Comunicar como número de cuenta bancaria para la domiciliación del precio público por la cesión de uso del huerto para años sucesivos la siguiente:

E S _ _ _ _ _

5. Indicar la fecha del ingreso de la primera anualidad. En caso de que el solicitante del huerto no sea la misma persona que el ordenante de la transferencia, deberá indicarse el nombre completo de la persona que realizó dicho pago.

Fecha: _____ Ordenante: _____

- 6.- Manifestar el siguiente orden de preferencia entre los huertos disponibles:

1º _____ 2º _____ 3º _____ 4º _____ 5º _____ 6º _____

.....

Asimismo manifiesto disponer de la documentación que acredita todas las afirmaciones anteriores y me comprometo a presentarlos en el caso de que me sean requeridos, como a mantener su cumplimiento durante el periodo de duración de la concesión en caso de ser adjudicatario de la misma.

A su vez, **AUTORIZO** al Ayuntamiento de Manzanares a comprobar el cumplimiento de mis obligaciones tributarias, con la Seguridad Social, así como los datos catastrales.

Por todo lo expuesto **SOLICITO** mi admisión al proceso para poder optar al uso y aprovechamiento temporal de un huerto.

Documento firmado electrónicamente según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede comprobarse su autenticidad mediante el CVE reflejado al margen a través de la sede electrónica: <https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica>

<https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica>

página 3



Ayuntamiento de Manzanares

Nº 22/2025

CERTIFICADO DE ACUERDO

En, a de de ...

Fdo:

Protección de datos

De conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente sobre protección de datos RGPD y LOPDGDD le informamos que sus datos serán tratados con la finalidad de gestionar y tramitar las solicitudes de adjudicación de concesiones de parcelas de dominio público para su uso como huertos urbanos destinados a personas mayores o pensionistas de incapacidad permanente, realizar el seguimiento y control de los servicios prestados a fin de garantizar su calidad y adecuación a las necesidades de los usuarios y gestionar la comunicación con los interesados en relación con las solicitudes presentadas.

Podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación al tratamiento y portabilidad ante el responsable de tratamiento Excmo. Ayuntamiento de Manzanares mediante correo postal dirigido a Plaza de la Constitución, número 4, código postal 13.200 de Manzanares, provincia de Ciudad Real o mediante correo electrónico dirigido a lopd@manzanares.es. Del mismo modo, le informamos que puede revocar el consentimiento otorgado por el mismo medio que para el ejercicio de derechos. Para mayor información sobre privacidad de sus datos puede consultar nuestra política de privacidad en <https://www.manzanares.es/politica-privacidad>.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.

La presente certificación se expide en el marco de la atribuciones que me otorgan los artículos 204 al 206 del R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta de la sesión de referencia, de conformidad con lo dispuesto en el último precepto mencionado.

Y para que conste y surta los efectos pertinentes, de orden y con el visto bueno de la Presidencia, expido la presente certificación en Manzanares en la fecha indicada al margen.

Vº Bº
PRESIDENCIA,

Documento firmado electrónicamente según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede comprobarse su autenticidad mediante el CVE reflejado al margen a través de la sede electrónica: <https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica>

<https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica>

página 4



Ayuntamiento de Manzanares

Nº 21/2025

CERTIFICADO DE ACUERDO

D^a. PILAR LÓPEZ GARCÍA, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MANZANARES.

CERTIFICO: Que, del examen de la documentación obrante en esta Secretaría General de mi cargo, resulta que en la **sesión ORDINARIA** celebrada por la **JUNTA DE GOBIERNO** de este Ayuntamiento el **día 02 de junio de 2025**, se adoptó, entre otros, el acuerdo que, en su parte dispositiva, transcribo a continuación:

9.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE AUTORIZACIÓN DE USO DE LA PARCELA DE DOMINIO PÚBLICO N.º 14 PARA SU UTILIZACIÓN COMO HUERTO URBANO ECOLÓGICO.

Vista la propuesta de acuerdo, cuyo texto literal es el siguiente:

PROPUESTA

Adjudicación definitiva de autorización de uso de la parcela de dominio público n.º 14 para su utilización como huerto urbano ecológico.

DE ACUERDO con lo establecido en la Ordenanza reguladora del Uso de los Huertos Urbanos Municipales del Ayuntamiento de Manzanares (B.O.P. n.º 203 del 17/10/2024) y de la Convocatoria pública para el otorgamiento de autorizaciones de uso para dichas parcelas aprobada en sesión de Junta de Gobierno Local el 3.marzo.2025.

TRAMITADO el expediente adecuado a derecho conducente a la concesión definitiva de dichas autorizaciones.

EXAMINADAS las renunciaciones presentadas por algunos de los adjudicatarios propuestos, y decretadas nuevas propuesta de adjudicación a favor de los solicitantes que conforman, por riguroso orden, la lista de espera/reserva establecidas.

PRESENTADA por el interesado la documentación requerida a fin de adquirir la condición de adjudicatario definitivo.

CONSIDERANDO lo dispuesto en los artículos 21 y ss. de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local.

Se propone a la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**, la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Adjudicar definitivamente la parcela que se indica para huerto urbano, por haber acreditado los requisitos exigidos dentro del plazo establecido para ello, al siguiente solicitante:

De acuerdo con la normativa de protección de datos, esta lista identifica al solicitante mediante sus iniciales y el número de su DNI parcialmente anonimizado. El interesado podrá

Documento firmado electrónicamente según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede comprobarse su autenticidad mediante el CVE reflejado al margen a través de la sede electrónica: <https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica>



Ayuntamiento de Manzanares

Nº 21/2025

CERTIFICADO DE ACUERDO

consultar el expediente completo o subsanar mediante comparecencia electrónica o presencial dentro del plazo establecido.

HUERTO	SIGLAS	DNI/NIE
14	MEZ	***0740**

Segundo.- Determinar, previo aviso y a partir de la adopción del presente acuerdo, el plazo para la firma de la autorización de uso correspondiente y la entrega de llaves, en las oficinas de Secretaría General del Ayuntamiento y en horario de 8,30 a 14,30 horas. A dicho acto deberá asistir el adjudicatario con la acreditación de su D.N.I. original.

Tercero.- Para poder hacer uso de agua en su huerto, el beneficiario deberá darse de alta como titular del correspondiente contador de su parcela en la empresa concesionaria del servicio municipal de aguas, actualmente Acciona Agua cuyas oficinas se encuentran en C/ Pérez Galdós 67 – local 2 de esta localidad. Para poder llevar a cabo este trámite deberá acreditar su identidad ante dicha empresa concesionaria, aportar la notificación del presente acuerdo de adjudicación definitiva o copia del documento administrativo de formalización de la adjudicación del huerto urbano y comunicar los datos bancarios.

Cuarto.- Notifíquese este acuerdo al interesado con indicación de los recursos procedentes en derecho. Asimismo, publíquese para general conocimiento en el tablón de anuncios y en la página web municipal.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.

La presente certificación se expide en el marco de la atribuciones que me otorgan los artículos 204 al 206 del R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta de la sesión de referencia, de conformidad con lo dispuesto en el último precepto mencionado.

Y para que conste y surta los efectos pertinentes, de orden y con el visto bueno de la Presidencia, expido la presente certificación en Manzanares en la fecha indicada al margen.

Vº Bº
PRESIDENCIA,

Documento firmado electrónicamente según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede comprobarse su autenticidad mediante el CVE reflejado al margen a través de la sede electrónica: <https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica>

<https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica>

página 2



Ayuntamiento de Manzanares

Nº 20/2025

CERTIFICADO DE ACUERDO

D^a. PILAR LÓPEZ GARCÍA, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MANZANARES

CERTIFICO: Que, del examen de la documentación obrante en esta Secretaría General de mi cargo, resulta que en la **sesión ORDINARIA** celebrada por la **JUNTA DE GOBIERNO** de este Ayuntamiento el día **26 de mayo de 2025**, se adoptó, entre otros, el acuerdo que, en su parte dispositiva, transcribo a continuación:

2.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE AUTORIZACIONES DE USO DE LAS PARCELAS DE DOMINIO PÚBLICO N.º 13, 21 Y 39 PARA SU UTILIZACIÓN COMO HUERTOS URBANOS ECOLÓGICOS.

Vista la propuesta de acuerdo, cuyo texto literal es el siguiente:

Expediente: Adjudicación huertos urbanos ecológicos.	Núm. Expediente: MANZA2025/4493
---	--

PROPUESTA

Adjudicación definitiva de autorizaciones de uso de las parcelas de dominio público n.º 13, 21 y 39 para su utilización como huertos urbanos ecológicos.

DE ACUERDO con lo establecido en la Ordenanza reguladora del Uso de los Huertos Urbanos Municipales del Ayuntamiento de Manzanares (B.O.P. n.º 203 del 17/10/2024) y de la Convocatoria pública para el otorgamiento de autorizaciones de uso para dichas parcelas aprobada en sesión de Junta de Gobierno Local el 3.marzo.2025.

TRAMITADO el expediente adecuado a derecho conducente a la concesión definitiva de dichas autorizaciones.

EXAMINADAS las renunciaciones presentadas por algunos de los adjudicatarios propuestos, y decretadas nuevas propuesta de adjudicación a favor de los solicitantes que conforman, por riguroso orden, las listas de espera/reserva establecidas.

PRESENTADA por los interesados la documentación requerida a fin de adquirir la condición de adjudicatarios definitivos.

CONSIDERANDO lo dispuesto en los artículos 21 y ss. de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local.

Documento firmado electrónicamente según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede comprobarse su autenticidad mediante el CVE reflejado al margen a través de la sede electrónica: <https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica>



Ayuntamiento de Manzanares

Nº 20/2025

CERTIFICADO DE ACUERDO

Se propone a la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**, la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Adjudicar definitivamente las parcelas que se indican para huertos urbanos, por haber acreditado los requisitos exigidos dentro del plazo establecido para ello, a los siguientes solicitantes :

De acuerdo con la normativa de protección de datos, estas listas identifican a los solicitantes mediante sus iniciales y el número de su DNI parcialmente anonimizado. El interesado podrá consultar el expediente completo o subsanar mediante comparecencia electrónica o presencial dentro del plazo establecido.

HUERTO	SIGLAS	DNI/NIE
13	DP	***0548**
21	JTM	***8682**
39	MHL	***7786**

Segundo.- Determinar el lunes 26/05/2025 en las oficinas de Secretaría General del Ayuntamiento y en horario de 9 a 11 horas como fecha para la firma de las autorizaciones de uso de los huertos, y a las 11:00 horas de este mismo día para la entrega de llaves en el Salón de Plenos.

A dicho acto deberán asistir los adjudicatarios con la acreditación de su D.N.I. original.

Aquellos adjudicatarios que no puedan asistir por causa suficientemente justificada a dichos actos, habrán de comunicarlo previamente en la Secretaría de este Ayuntamiento antes de la fecha prevista de formalización, dándosele en caso contrario por desistido de su petición. En estos supuestos excepcionales, se fijará una nueva fecha de formalización de la adjudicación, si nuevamente el candidato propuesto no asistiese, se le tendrá por desistido de su petición definitivamente.

Tercero.- Para poder hacer uso de agua en su huerto, cada beneficiario deberá darse de alta como titular del correspondiente contador de su parcela en la empresa concesionaria del servicio municipal de aguas, actualmente Acciona Agua cuyas oficinas se encuentran en C/ Pérez Galdós 67 – local 2 de esta localidad. Para poder llevar a cabo este trámite deberá acreditar su identidad ante dicha empresa concesionaria, aportar la notificación del presente acuerdo de adjudicación definitiva o copia del documento administrativo de formalización de la adjudicación del huerto urbano y comunicar los datos bancarios.

Documento firmado electrónicamente según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede comprobarse su autenticidad mediante el CVE reflejado al margen a través de la sede electrónica: <https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica>



Ayuntamiento de Manzanares

Nº 20/2025

CERTIFICADO DE ACUERDO

Cuarto.- Notifíquese este acuerdo a los interesados con indicación de los recursos procedentes en derecho. Asimismo, publíquese para general conocimiento en el tablón de anuncios y en la página web municipal.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.

La presente certificación se expide en el marco de la atribuciones que me otorgan los artículos 204 al 206 del R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta de la sesión de referencia, de conformidad con lo dispuesto en el último precepto mencionado.

Y para que conste y surta los efectos pertinentes, de orden y con el visto bueno de la Presidencia, expido la presente certificación en Manzanares en la fecha indicada al margen.

Vº Bº
PRESIDENCIA,

Documento firmado electrónicamente según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede comprobarse su autenticidad mediante el CVE reflejado al margen a través de la sede electrónica: <https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica>

<https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica>

página 3



Ayuntamiento de Manzanares

Nº 19/2025

CERTIFICADO DE ACUERDO

D^a. PILAR LÓPEZ GARCÍA SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MANZANARES.

CERTIFICO: Que, del examen de la documentación obrante en esta Secretaría General de mi cargo, resulta que en la **sesión ORDINARIA** celebrada por la **JUNTA DE GOBIERNO** de este Ayuntamiento el **día 19 de mayo de 2025**, se adoptó, entre otros, el acuerdo que, en su parte dispositiva, transcribo a continuación:

7.- ADJUDICACIÓN HUERTOS URBANOS

Vista la propuesta de acuerdo, cuyo texto literal es el siguiente:

PROPUESTA

Adjudicación definitiva de autorizaciones de uso de parcelas de dominio público para su utilización como huertos urbanos ecológicos.

DE ACUERDO con lo establecido en la Ordenanza reguladora del Uso de los Huertos Urbanos Municipales del Ayuntamiento de Manzanares (B.O.P. n.º 203 del 17/10/2024) y de la Convocatoria pública para el otorgamiento de autorizaciones de uso para dichas parcelas aprobada en sesión de Junta de Gobierno Local el 3.marzo.2025.

REALIZADO en fecha 05/05/2025 el sorteo público para la concesión de autorizaciones de uso de parcelas de dominio público para su utilización como huertos urbanos ecológicos convocados por este Ayuntamiento.

ACORDADO mediante Decreto de Alcaldía n.º 2025/2617 de fecha 06/05/2025 la adjudicación provisional de dichas autorizaciones y el requerimiento a los adjudicatarios propuestos del cumplimiento de los requisitos exigidos para su adjudicación definitiva.

EXAMINADAS las renunciaciones presentadas por algunos de los adjudicatarios propuestos, y decretadas nuevas propuesta de adjudicación a favor de los solicitantes que conforman, por riguroso orden, la lista de espera establecida.

CONCLUIDO el plazo de presentación de la documentación requerida a los adjudicatarios propuestos, a fin de adquirir la condición de adjudicatarios definitivos.

CONSIDERANDO lo dispuesto en los artículos 21 y ss. de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local.

Se propone a la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**, la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Adjudicar definitivamente las parcelas que se indican para huertos urbanos, por haber acreditado todos los requisitos exigidos dentro del plazo establecido para ello, a los siguientes solicitantes :

De acuerdo con la normativa de protección de datos, estas listas identifican a los solicitantes mediante

Documento firmado electrónicamente según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede comprobarse su autenticidad mediante el CVE reflejado al margen a través de la sede electrónica: <https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica>



Ayuntamiento de Manzanares

Nº 19/2025

CERTIFICADO DE ACUERDO

sus iniciales y el número de su DNI parcialmente anonimizado. El interesado podrá consultar el expediente completo o subsanar mediante comparecencia

electrónica o presencial dentro del plazo establecido.

HUERTO	SIGLAS	DNI/NIE
1	JFC	***1808**
2	SSG	***9343**
3	DRS	***7049**
4	MCF	***8587**
5	RPV	***6817**
6	FJZ	***0288**
7	JGF	***2008**
8	VCB	***2703**
9	VGS	***1600**
10	MRD	***8449**
11	JNG	***2699**
12	CLG	***4253**
15	MGP	***3372**
17	ADU	***3020**
23	EBS	***2003**
24	AR	***1896**
25	WSP	***4687**
26	AC	***1066**
27	GMG	***8882**
28	PPC	***8473**
29	BSH	***3672**
30	MMJ	***2518**
31	MPD	***8006**

Documento firmado electrónicamente según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede comprobarse su autenticidad mediante el CVE reflejado al margen a través de la sede electrónica: <https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica>

<https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica>

página 2



Ayuntamiento de Manzanares

Nº 19/2025

CERTIFICADO DE ACUERDO

32	AZB	***6388**
33	JMJ	***1625**
34	ARG	***8898**
35	VMF	***1816**
36	JGP	***8099**
37	ARD	***2814**
38	DFÁ	***0556**
40	JSS	***3640**

Segundo.- Declarar desistidos de su petición de huerto urbano, por no haber cumplido con los requisitos exigidos para ello, dentro del plazo máximo previsto a los siguientes:

HUERTO	SIGLAS	DNI/NIE
14	MPE	***7099**
16	MMM	***2260**
18	JCS	***3490**
19	JCP	***8681**
20	JNB	***0908**
22	JSG	***2361**

Tercero.- Establecer la lista de espera para el acceso a huertos urbanos vacantes, por el siguiente orden:

Número para sorteo	Iniciales	DNI/NIE
L020048	DP	***0548**
L020050	MHL	***7786**
L020052	MEZ	***0740**
L020053	CFL	***8769**

Cuarto.- Establecer la lista de reservas de candidatos, que tras agotarse la lista de espera anterior, podrán optar a ser adjudicatarios de un huerto urbano, en el siguiente orden:

Documento firmado electrónicamente según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede comprobarse su autenticidad mediante el CVE reflejado al margen a través de la sede electrónica: <https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica>



Ayuntamiento de Manzanares

Nº 19/2025

CERTIFICADO DE ACUERDO

Número	DNI/NIE	Iniciales	Presentación
L020001	***3518**	MLM	2025-03-10 11:32:29
L020005	***5890**	AGH	2025-03-11 12:48:01
L020023	***3028**	JGP	2025-03-11 21:35:52
L020031	***3316**	ASF	2025-03-12 11:13:33
L010011	***2046**	SIR	2025-03-18 12:15:27

Quinto.- La Comisión Técnica de Seguimiento de los Huertos estará integrada por los siguientes miembros:

- Presidencia: La Concejalía Delegada de Medio Ambiente, que podrá delegar en personal a su servicio.
- Vocal: Sr. Encargado Municipal de Parques y Jardines D. Manuel Muñoz Fontela, como técnico responsable del seguimiento de la gestión de los huertos.
- Vocal: en representación de los adjudicatarios de los huertos.

A tales efectos, aquellos adjudicatarios que estén interesados en formar parte de esta Comisión deberán solicitarlo en el Ayuntamiento en el plazo máximo de 10 días desde que reciban la notificación de este acuerdo. En el caso de haber varios candidatos, el Ayuntamiento determinará el procedimiento democráticamente más adecuado para garantizar el nombramiento del representante que tuviere mayor respaldo del resto de adjudicatarios.

Sexto.- Aprobar el documento administrativo de formalización de la autorización de uso de parcela de dominio público para su utilización como huerto urbano ecológico, elaborado desde la Secretaría de este Ayuntamiento, que consta como anexo al presente acuerdo.

Séptimo.- Determinar el lunes 26/05/2025 en las oficinas de Secretaría General del Ayuntamiento y en horario de 9 a 11 horas como fecha para la firma de las autorizaciones de uso de los huertos, y a las 11:00 horas de este mismo día para la entrega de llaves en el Salón de Plenos.

A dicho acto deberán asistir los adjudicatarios con la acreditación de su D.N.I. original.

El 26/05/2025 será la fecha única de efectos de todas las adjudicaciones de huertos urbanos derivadas del presente procedimiento. En consecuencia, el día 25/05/2027 finalizarán todas las autorizaciones, que serán prorrogables por un plazo de dos años más a partir de esa fecha.

Los adjudicatarios que a la firma del contrato no cumplan todos los requisitos exigidos deberán, previamente a la formalización del documento, acreditarlos a través de los medios que en ese momento se le facilitarán.

Documento firmado electrónicamente según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede comprobarse su autenticidad mediante el CVE reflejado al margen a través de la sede electrónica: <https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica>



Ayuntamiento de Manzanares

Nº 19/2025

CERTIFICADO DE ACUERDO

Aquellos adjudicatarios que no puedan asistir por causa suficientemente justificada a dichos actos, habrán de comunicarlo previamente en la Secretaría de este Ayuntamiento antes de la fecha prevista de formalización, dándosele en caso contrario por desistido de su petición. En estos supuestos excepcionales, se fijará una nueva fecha de formalización de la adjudicación, si nuevamente el candidato propuesto no asistiese, se le tendrá por desistido de su petición definitivamente.

Octavo.- Para poder hacer uso de agua en su huerto, cada beneficiario deberá darse de alta como titular del correspondiente contador de su parcela en la empresa concesionaria del servicio municipal de aguas, actualmente Acciona Agua cuyas oficinas se encuentran en C/ Pérez Galdós 67 – local 2 de esta localidad. Para poder llevar a cabo este trámite deberá acreditar su identidad ante dicha empresa concesionaria, aportar la notificación del presente acuerdo de adjudicación definitiva o copia del documento administrativo de formalización de la adjudicación del huerto urbano y comunicar los datos bancarios.

Noveno.- Notifíquese este acuerdo a los interesados con indicación de los recursos procedentes en derecho. Asimismo, publíquese para general conocimiento en el tablón de anuncios y en la página web municipal.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.

La presente certificación se expide en el marco de las atribuciones que me otorgan los artículos 204 al 206 del R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta de la sesión de referencia, de conformidad con lo dispuesto en el último precepto mencionado.

Y para que conste y surta los efectos pertinentes, de orden y con el visto bueno de la Presidencia, expido la presente certificación en Manzanares en la fecha indicada al margen.

Vº Bº
PRESIDENCIA,

Documento firmado electrónicamente según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede comprobarse su autenticidad mediante el CVE reflejado al margen a través de la sede electrónica: <https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica>